

~~REFORMA DE ESTATUTOS~~

POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

C. LTDA.- - - - -

CUANTIA: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

MIL SUCRES. - - - - -

- - - - - En la ciudad de Guayaquil, Repúbli-
- ca del Ecuador, a veinte i seis de Agosto de mil novecientos -

setenta i uno, ante mi, Doctor Gonzalo Moreno Loor, Abogado,
y Notario de este Cantón, comparecen: los señores Ingenieros

don Alfredo Gregor Delgado i don Raymond Read Dibo, a nombre -

- i representación en sus caracteres de Presidente i Gerente, -

- respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada -

denominada Compañía General de Construcciones C. Ltda., de na-

cionalidad ecuatorianos mayores de edad, por sus propios de-

rechos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad

i con la capacidad civil necesaria para este acto, pues, los

personeros de la Compañía me presentan las notas de sus nombra--

mientos debidamente inscritos i autorizados plenamente por la -

Junta General extraordinaria de socios de dicha Compañía cele--

brada el veinte i tres de Junio del año que decurre, documentos

que se insertan en legitimación de su personería e intervención.-

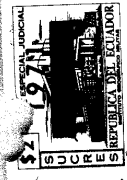
Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritura que

contiene la reforma de Estatutos por aumento de capital, que a

celebrarla proceden con entera libertad; doy fé de conocerlos -

i para su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos

que, copiados son del tener siguiente: SEÑOR NOTARIO:



my

Sírvase usted autorizar, en el protocolo a su cargo, una escritura pública por la cual conste el aumento de capital social i consecuente reforma de Estatutos, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Intervienen en el otorgamiento de este instrumento los suscritos Ingenieros Alfredo Gregor Delgado y Raymond Raad Dibo, como Presidentes i Gerentes, respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Compañía General de Construcciones C. Ltda." según consta de sus nombramientos cuyas actas de posesión fueron inscritas, i que se acompañan, para que su texto se copie i se devuelvan luego. SEGUNDA.- "Compañía General de Construcciones C. Ltda." es una Compañía ecuatoriana, constituida según el pertinente contrato que consta en la escritura pública autorizada por el Notario Sexto de Guayaquil, entonces Doctor Eduardo Calle, el día ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta i cinco, inscrita el día diez i ocho de los mismos en el Registro Mercantil. TERCERA.- El Monto del Capital Social de la citada Compañía se determinó, en la Cláusula Cuarta del Contrato Social, en la suma de Cinuenta i Dos Mil Suces, dividido en cincuenta i dos partes o participaciones de un mil suces cada una. CUARTA.- Los socios de "Compañía General de Construcciones C. Ltda.", en la Junta General Extraordinaria, celebrada el día lunes veinte i tres de Junio de mil novecientos setenta i uno, por unanimidad, resolvieron aumentar el capital social en Doscientos Cuarenta i Ocho Mil Suces, más, de tal manera que el Capital Social de la Compañía será de Trescientos Mil Suces, y, por consiguiente, reformar la referida Cláusula Cuarta del Contrato Social, con las términos pertinentes. Se -

acompaña una copia certificada del acta de la referida sesión de

Junta General Extraordinaria de Socios, para que se incorpore a este instrumento. Q U I N T A.- Con estos antecedentes, en nuestras calidades de Presidente y de Gerente y, por lo tanto representantes legales de "Compañía General de Construcciones C. Ltda." y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, de dicha Compañía, tenemos a bien declarar, como en efecto declaramos que el Capital Social de la Compañía se aumenta en Doscientos Cuarenta i Ocho Mil Suces, y, por lo mismo será, en el futuro de Trescientos Mil Suces y, a la vez, declaramos que queda reformada la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la misma que en el futuro dirá: "Cuarta".- El Capital de la Compañía es de Trescientos Mil Suces, dividido en trescientas partes o participaciones, de un mil suces cada una, representadas por certificados no negociables que comprenderán una o más de dichas participaciones, pero siempre en múltiplos de un mil suces.- No obstante, la participación que tiene cada socio puede ser transmitida o transferida, en la forma prescrita por la Ley.- El Capital está formado por las aportaciones de los socios señores Ingenieros Alfredo Gregor Delgado, quien ha pagado, en dinero efectivo, Ciento Cincuenta partes o participaciones de un mil suces cada una, es decir, Ciento Cincuenta Mil Suces; y, Raymond Raad Dibo, quien ha pagado, en dinero efectivo, Ciento Cincuenta partes o participaciones de un mil suces cada una, es decir, Ciento Cincuenta Mil Suces.- Con lo dicho se encuentra totalmente suscrito i pagado el Capital Social.- La Compañía en cualquier tiempo podrá aumentar su Capital Social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.- Agregue usted, -

señor Notario, cuanto fuere necesario para la plena validez de -

este instrumento i de la escritura pública que lo contenga.- Guayaquil, Julio de mil novecientos setenta i uno.- por Compañía -

General de Construcciones C. Ltda.- (firmado) Ingeniero Alfredo

Gregor D., Presidente.- Raymond Raad D., Gerente.- Doctor Ni-

colás Parducci Sciacaluga, Abogado.- Registro Número cero seten-

ta i ocho.- Guayaquil.- Es copia de la minuta.- Compañía General

de Construcciones C. Ltda. Guayaquil.- Ecuador.- Chimborazo tres-

cientos veintiuno.- Teléfono: diecinueve mil cuatrocientos sesen-

ta i tres.- Apartado: cuatro mil seiscientos quince.- Guayaquil,

diez de Junio de mil novecientos sesenta i siete.- Señor don Al-

fredo Gregor Delgado, Ciudad.- Muy señor mío: Cúpleme poner -

en conocimiento de usted que la Junta General Extraordinaria de -

Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Compañía Gene-

ral de Construcciones C. Ltda.", en su sesión celebrada el día de

ayer, tuvo el acierto de elegir a usted como Presidente de la -

Compañía, por el plazo de cinco años desde la inscripción de su

acta de posesión, y con las facultades que se determinan en el -

Contrato Social, entre las cuales facultades se encuentra inclusi-

ve la de representar legalmente a la Compañía.- Al hacerle tras-

cendental el particular que antecede aprovecho esta oportunidad -

para testimoniar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.-

Muy atentamente.- (firmado) Raymond Raad Dibo, Presidente de la

Junta.- Certifico: Que el Acta de posesión de cargo de Presiden-

te de la Compañía General de Construcciones Compañía Limitada fue

inscrita el diez de Junio de mil novecientos sesenta i siete de -

fojas Cuatro mil cuatrocientos treinta i dos a Cuatro mil cuatro-

cientos treinta i cinco Número novecientos treinta del Registro -

1 Mercantil i anotada bajo el número siete mil setecientos veinte -
2 -i cuatro del Repertorio.- Guayaquil, Junio quince de mil nove-
3 cientos sesenta i siete.- El Encargado de las funciones del Re--
4 -gistrador de la Propiedad.- (firmado) G. Intriago A.- Certifi-
5 -co: Que el extracto del Acta de Posesión de cargo tiene el núme-
6 -ro trescientos cinco, el mismo que se mantendrá fijado en esta
7 Oficina por el tiempo que determina la Ley.- Guayaquil, Junio -
8 quince de mil novecientos sesenta i siete.- El Encargado de las
9 funciones del Registrador de la Propiedad.- G. Intriago A.- (Hay
10 un sello).- Compañía General de Construcciones C. Ltda.- Guaya--
11 -quil - Ecuador.- Chimborazo trescientos veintiuno.- Teléfono:-
12 diez i nueve mil cuatrocientos sesenta i tres.- Apartado: Qua-
13 tro Mil seiscientos quince.- Guayaquil, dos de Junio de mil no-
14 vecientos sesenta i siete.- Señor don Raymond Raad Dibo, Ciudad.-
15 Muy señor mío: Cúpleme poner en conocimiento de usted que la -
16 Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsa-
17 bilidad Limitada "Compañía General de Construcciones C. Ltda.", -
en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegir
a usted como Gerente de la Compañía, por el plazo de cinco años
desde la inscripción de su acta de posesión, y con las facultades
que se determinan en el Contrato Social, entre las cuales
se encuentra inclusive la de representar legalmente a
la Compañía.- Al hacer trascendental el particular que antecede
aprovecho la ocasión para testimoniar a usted los sentimientos de
mi mayor consideración.- Muy atentamente.- (firmado) Alfredo -
Gregor Delgado, Secretario de la Junta.- Certifico: Que el Acta
de Posesión de cargo de Gerente de la Compañía General de Cons-
trucciones Compañía Limitada fué inscrita el diez de Junio de mil



fw

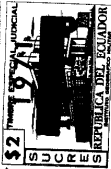
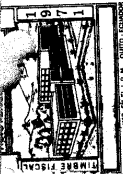
1 -novecientos sesenta i siete de fojas Cuatro mil cuatrocientos trein-
2 ta i seis a cuatro mil cuatrocientos treinta i nueve Número nove-
3 -cientos treinta i uno del Registro Mercantil i anotada bajo el -
4 -número Siete mil setecientos veinte i cinco del Repertorio.- Gua-
5 -yaquil, Junio quince de mil novecientos sesenta i siete.- El -
6 Encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad.- (fir-
7 -mado) G. Intriago A.- Certifico: Que el extracto del Acta de
8 Posesión de cargo tiene el número trescientos tres, el mismo que
9 se mantendrá fijado en esta Oficina, por el tiempo que determina
10 la Ley.- Guayaquil, Junio quince de mil novecientos sesenta i
11 -siete.- El Encargado de las funciones del Registrador de la Pro-
12 piedad, (firmado). G. Intriago A.- (Hay un sello).- COPIA.- -
13 -Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de -
14 la Compañía de Responsabilidad Limitada "Compañía General de Cons-
15 trucciones C. Ltda.", celebrada el Miércoles veinte i tres de -
16 Junio de mil novecientos setenta i uno.- En la ciudad de Guaya-
17 quil, República del Ecuador, a las cinco de la tarde del día -
18 miércoles veinte i tres de Junio de mil novecientos setenta i uno,
19 en el local de la Compañía, ubicado en la planta baja del edifi-
20 cio signado con el número: Seiscientos de la calle Tulcán i Quis-
21 quis, de conformidad con la citación suscrita, al efecto, por -
22 el Presidente de la Compañía, el lunes siete de Junio de mil no-
23 vecientos setenta i uno, se reúne la Junta General Extraordina-
24 ria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Compañía
25 General de Construcciones C. Ltda.", con la asistencia de las si-
26 guientes personas: ingeniero don Alfredo Gregor Melgado, propie-
27 -tario de veinte i seis partes del capital; y, don Raymond Raad
28 Dibo, quien también es propietario de veinte i seis partes del ca-

124
128
268

1 - pital.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Déci-
2 ma Primera del Contrato Social, Preside la Sesión el Presidente,
3 Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, i actúa de Secretario el suscri-
4 -to Gerente, Raymond Raad Dibo.- El Presidente, considerando --
5 que está representada la totalidad del Capital Social, declara -
6 -instalada i abierta la Junta General Ordinaria, de acuerdo con -
7 las cláusulas Décima i Décima primera del Contrato social.- El -
8 Presidente manifiesta que, como ya es de conocimiento de los con-
9 curren-tes, por constar en la convocatoria, que se lee i pasa al
10 expediente, con la cual han sido notificados oportunamente todos
11 personalmente, el objeto de esta Junta es conocer i resolver los
12 siguientes particulares: Primero:- Aumento del Capital Social;
13 -y, Segundo:- Reforma del Contrato Social.- La Junta confirma -
14 -i certifica los puntos a tratarse i procede al estudio i resolu-
15 ción de los mismos.- El Gerente tomó la palabra i expresó la ne-
16 cesidad que tiene la Compañía de aumentar su Capital Social, de
17 manera especial, para ampliar su volumen de crédito, sobre todo
18 -en los Bancos locales.- La Junta, luego de deliberar aprobó la
19 proposición de aumentar el capital social i decidió aumentarlo en
20 -Trescientos Cuarenta i ocho mil sucres, de tal manera que en el -
21 futuro, el Capital Social de la Compañía será de Trescientos Mil
22 Sucres.- Los Socios señores Ingeniero Alfredo Gregor Delgado y -
23 Raymond Raad Dibo resuelven suscribir i pagar el aumento de capi-
24 tal en partes iguales, esto es, deciden que cada uno suscriba -
25 Ciento veinte i cuatro partes de un mil sucres i pague por ellas
26 Ciento veinte i cuatro mil sucres.- A continuación i como conse-
27 cuencia de la decisión anterior se acepta i se aprueba la sugeren-
28 cia de reformar la Cláusula Cuarta del contrato social en los tér-

1 minos propuestos por el socio i Gerente de la Compañía, señor Ray-
2 mond Raad Dibo, que son los siguientes: Cuarta.- El Capital de
3 la Compañía es de Trescientos mil Suces, dividido en trescientas
4 partes o participaciones, de un mil suces cada una, representa-
5 das por certificados no negociables que comprenderán una o más de
6 dichas participaciones, pero siempre en múltiplos de mil suces.-
7 No obstante la participación que tiene cada socio puede ser tras-
8 mitida o transferida, en la forma prescrita por la Ley.- El Ca-
9 pital está formado por las aportaciones de los socios señores In-
10 geniero Alfredo Gregor Delgado quien ha pagado, en dinero efectivo,
11 ciento cincuenta partes o participaciones de un mil suces cada -
12 una, es decir, Ciento Cincuenta Mil Suces; y, Raymond Raad -
13 Dibo, quien ha pagado, en dinero efectivo, ciento cincuenta par-
14 tes o participaciones de un mil suces cada una, es decir, Cien-
15 to Cincuenta Mil Suces.- Con lo dicho se encuentra totalmente -
16 suscrito i pagado el Capital Social.- La Compañía en cualquier -
17 tiempo podrá aumentar su Capital Social, cumpliendo los requisi-
18 tos legales pertinentes.- La Junta resolvió también que el Presi-
19 dente i el Gerente otorguen la correspondiente escritura i reali-
20 cen los trámites necesarios para legalizar la reforma.- No habien-
21 do otro asunto de que tratar, el Presidente declara en receso -
22 la sesión, para dar oportunidad a la redacción de esta Acta; y,
23 reinstalada la Junta, con la asistencia de los mismos concurren-
24 tes, el Suscrito Secretario da lectura a esta Acta, la misma que
25 aprueba por unanimidad i sin modificación.- Con lo cual se dió -
26 por terminada la sesión, levantándola el Presidente, a las seis
27 i cincuenta minutos de la noche.- (f) Ingeniero Alfredo Gregor
28 Delgado, Presidente.- (f) Raymond Raad Dibo, Gerente.- Es fiel

1 copia del original que obra en el Libro de Actas de Junta General
2 de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Compañía Ge-
3 neral de Construcciones C. Ltda.", al cual me remito en caso ne-
4 cesario.- Guayaquil, veinte i ocho de Junio de mil novecientos -
5 setenta i uno.- por Compañía General de Construcciones C. Ltda.
6 (firmado) Raymond Raad Dibo, Gerente.- Es fiel copia de sus ori-
7 ginales que devuelvo porque sólo me fueron presentados para su -
8 inserción.- Quedan agregados al Registro, formando parte inte-
9 grante de esta escritura, los siguientes documentos: En dos fe-
10 jas, los recibos originales que acreditan haberse satisfecho los
11 impuestos a Timbres Fiscales i su adicional, Tasa Carátula y para
12 los Colegios Nacionales Aguirre Abad i Dolores Sucre, documentos
13 cuyo tenor será insertado en todos los Testimonios que de este -
14 instrumento se dijeren.- Los otorgantes por los derechos que repre-
15 sentan, ratifican en todas sus partes, el contenido de las decla-
16 raciones expuestas en la minuta transcrita, la misma que queda -
17 elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.-
18 Hecha por mí el Notario, esta escritura, en alta voz, de prin-
19 cipio a fin a los otorgantes, quienes la aprueban i suscriben con-
20 migo en unidad de acto; de todo lo cual.- Doy fé.- (FIRMADO) -
21 Alfredo Gregor D.- Cédula de Ciudadanía Número: cero nueve - ce-
22 ro doscientos veinte i cuatro mil trescientos sesenta i uno.- Cé-
23 dula Orientalista Número: cero seis mil quinientos cincuenta i -
24 seis.- Cédula Tributaria Número: ciento veintiun mil doscientos
25 sesenta i uno.- R. Raad D.- Cédula de Ciudadanía Número: cero
26 nueve -cero cero cero dos mil setecientos siete.- Cédula Orien-
27 talista Número: cero seis mil quinientos cincuenta i siete.- -
28 -Cédula Tributaria Número: ciento veintiun mil doscientos sesenta



ful

1 dos.- Ambos sufragaron en la Parroquia Tarqui.- El Notario

2 - Doctor Gonzálo Moreno Loor.- Número: noventa i un mil trescien-
3 tos noventa i uno.- Por: cuatrocientos noventa i seis sures.-

4 - COLEGIO NACIONAL AGUIRRE ABAD.- Colesturía.- Recibí de Compa-

5 ñía General de Construcciones C. Ltda. la suma de cuatrocientos

6 noventa i seis sures, por concepto del Impuesto a favor de los

7 Colegios Aguirre Abad i Dolores Sucre.- Dos por Mil adicional -

8 a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la Cuantía de doscien-
9 tes cuarenta i ocho mil sures.- Guayaquil, Agosto veinte i --

10 seis de mil novecientos setenta i uno.- Notaría Tercera.- Orden

11 Número: noventa i dos mil cuatrocientos setenta i tres.- El Co-

12 lector, firma ilegible.- (Hay un sello).- MINISTERIO DE FINAN-

13 ZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Uno-R

14 - novecientos noventa i seis mil trescientos cinco.- Fecha: vein-

15 te i seis de Agosto de mil novecientos setenta i uno.- Nombre: -

16 Notaría Tercera del Cantón Guayaquil.- Por concepto de: Refor-

17 ma de Estatutos por aumento de Capital de la Compañía General de

18 Construcciones C. Ltda. Por: doscientos cuarenta i ocho mil su-

19 - res.- Código: ciento un mil ciento treinta; Rubro: Fiscales;

20 Valor: dos mil cuatrocientos ochenta sures.- Código: ciento -

21 un mil ciento treinta i tres; Rubro: A. Social; Valor: diez i

22 seis sures.- Código: ciento un mil setecientos; Rubro: Tasas

23 i Derechos Judiciales; Valor: ciento treinta sures.- Total: -

24 Dos mil seiscientos veinte i seis sures.- Jefe de Recaudaciones

25 o Recibidor, firma ilegible.- Recibe para el Contribuyente Uni-

26 co Comprobante de Pago.- ENMENDADO; suscrito - Junio -- tres -

27 partes - de - por - confirma - aumentar - otorguen -

28 reforma - misma - agregados - partes - quinientos - de -

Capital - tiene - Raymond - Sucre - Vale.-

Se otorgó ante mi, en fé de élllo, i en estas seis fojas únicas
confiero de la Escritura de Reforma de Estatues por Aumento de Ca-
pital de la Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía General
de Construcciones C. Ltda., este TERCER TESTIMONIO, sellado i
firmado en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorga-
miento.

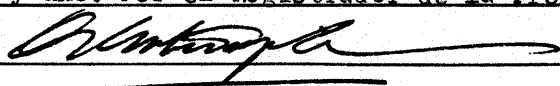


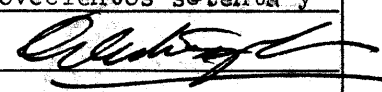
Dr. Anzulo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO

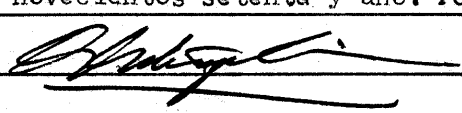
Certifico que con fecha de hoy fué inscrita esta escritura de fo-
jas once mil trescientos noventa y uno a once mil cuatrocientos
diez número mil novecientos dieciseis del Registro Mercantil y
anotado bajo el número dieciseis mil ciento treinta y tres del
Repertorio. Guayaquil, veinticuatro de septiembre de mil nove-
cientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad.-

Certifico que de conformidad con lo dispuesto en el artículo
treinta y tres del Código de Comercio se ha fijado y se manten-
dra fijo en la sala des este despacho bajo el número quinientos
veinticinco, durante seis meses una copia del extracto de la es-
critura pública que contiene la Reforma de Estatutos y Aumento
de capital de la compañía General de Construcciones C. Ltda.

1 Guayaquil, veinticuatro de septiembre de mil novecientos seten-
2 ta y uno. Por el Registrador de la Propiedad.-

3 
4

5
6 Certifico que con fecha de hoy quedan archivados los comproban-
7 tes de pago de Registro, Defensa Nacional, Tasas Judiciales y
8 Cámara de Comercio de la Reforma de Estatutos y Aumento de Ca-
9 pital de la Compañía General de Construcciones C. Ltda. Guaya-
10 quil, veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y
11 uno. Por el Registrador de la Propiedad.- 
12
13
14

15 Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura
16 a fojas 13.278 del Registro Mercantil de mil novecientos sesen-
17 ta y cinco, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil,
18 veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Por
19 el Registrador de la Propiedad.- 
20
21
22
23
24
25
26
27
28